

Referencia:	2022/5607M
Procedimiento:	Contrato Concesión de Servicios
Interesado:	ALVARO CALZADA DIAZ, KAREN VANESSA GOMEZ RESTREPO, HUGO HERIBERTO DE LA CRUZ PEREZ, OLGA CORINA PASAT , ALEJANDRA CASTELLANOS ZAMBRANO, PABLO VEGAS MARTINEZ
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 18 de julio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

5. SERVICIOS MUNICIPALES.

Expediente: 2022/5607M.

ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO DEL BAR-RESTAURANTE Y DEL KIOSCO DE LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.

Se da cuenta del expediente número 2022/5607M tramitado para la autorización administrativa demanial para la explotación del “Servicio del bar-restaurante y del kiosco de la piscina de verano del polideportivo municipal del Ayuntamiento de Burjassot”.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de mayo de 2022 de aprobación de las bases que han de regir en la autorización administrativa demanial para la explotación del referido servicio.

Vista el acta de la Mesa de contratación de fecha 15 de junio de 2022 de apertura de las proposiciones, que concluye excluir del procedimiento a las siguientes candidatas por los motivos que se expone:

CASTELLANOS ZAMBRANO, ALEJANDRA: No presenta proyecto de actividad

PASAT OLGA, CORINA: No presenta DNI, vida laboral, experiencia)

Visto el informe de evaluación de las memorias técnicas que contienen las proposiciones, suscrita por el técnico responsable del contrato, aceptado por la Mesa de Contratación de 21 de junio de 2022.que concluye la siguiente puntuación:

nº	EMPRESA	Apartado B)	Apartado C)	TOTAL PUNTOS
		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	

1	CALZADA DIAZ, ÁLVARO	12	12	24
2	CRUZ DE LA PÉREZ. HUGO HERIBERTO	12	8	20
3	GÓMEZ RESTREPO, KAREN VANESSA	6	12,5	18,5
4	VEGAS MARTÍNEZ, PABLO	17	16,75	33,75

Visto el informe de evaluación de las proposiciones económicas del técnico responsable del contrato, aceptado por la Mesa de Contratación de 23 de junio de 2022.

.../

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO) €/AÑO
1	CALZADA DIAZ, ALVARO	12.300,00
2	CRUZ DE LA PÉREZ. HUGO HERIBERTO	12.005,00
3	GÓMEZ RESTREPO, KAREN VANESSA	19.200,00
4	VEGAS MARTÍNEZ, PABLO	19.834,71

La valoración de las ofertas por criterios AUTOMÁTICOS solo dependientes de una fórmula de acuerdo con las bases establecidas para la contratación, está recogida en el apartado A), con la aplicación de una fórmula allí establecida.

A).- Proposición Económica (Anexo II): Se valorará con **51 puntos** la oferta económica más ventajosa, al alza, sobre el canon de licitación. Obtendrá cero puntos la oferta cuyo importe coincida con el precio de licitación 12000 €/año. Para las ofertas intermedias la puntuación obtenida se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_x = [51 \times (\text{Oferta } X - \text{Oferta } 0)] / (\text{Oferta } 1 - \text{Oferta } 0),$$

donde:

- **P_x**= Puntuación resultante de la oferta en estudio.
- **Oferta 0** = Precio de licitación. **12.000 €/año**
- **Oferta 1** = Importe de la oferta más alta.
- **Oferta X** = Importe de la oferta en estudio.
-

Revisada la documentació aportada en este apartado y aplicada las formula indicada, la puntuación obtenida es:

			Apartado A)
nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO) €/AÑO	PUNTUACIÓN
1	CALZADA DIAZ, ALVARO	12.300,00	1,95
2	CRUZ DE LA PÉREZ. HUGO HERIBERTO	12.005,00	0,03
3	GÓMEZ RESTREPO, KAREN VANESSA	19.200,00	46,87
4	VEGAS MARTÍNEZ, PABLO	19.834,71	51,00

Además, para la valoración final se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por criterios de valoración por juicio de valor por estas empresas:

		Apartado B)	Apartado C)	TOTAL PUNTOS
nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	
1	CALZADA DIAZ, ÁLVARO	12	12	24
2	CRUZ DE LA PÉREZ. HUGO HERIBERTO	12	8	20
3	GÓMEZ RESTREPO, KAREN VANESSA	6	12,5	18,5
4	VEGAS MARTÍNEZ, PABLO	17	16,75	33,75

CONCLUSIÓN

Con los resultados obtenidos de puntuación total por las distintas ofertas es la siguiente:

nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA SEGÚN BASES DE CONTRATACIÓN
1	CALZADA DIAZ, ÁLVARO	25,95
2	CRUZ DE LA PÉREZ. HUGO HERIBERTO	20,03

3	GÓMEZ RESTREPO, KAREN VANESSA	65,37
4	VEGAS MARTÍNEZ, PABLO	84,75

Con estos resultados, el contratista que ha presentado una mejor oferta técnico económica más favorable es D. Pablo Vegas Martínez (84,75 puntos), por ello este técnico estima, que el Ayuntamiento de Burjassot debería adjudicar el servicio de bar cafetería y del kiosco de la piscina de verano del polideportivo municipal a D. Pablo Vegas Martínez.

Lo que informo con el fin de que los órganos de gobierno de este Ayuntamiento adopten la decisión que estimen más oportuna.

Requerida por resolución de la Alcaldía número 202200293 de 23 de junio de 2022 a Pablo Vegas Martínez la documentación previa a la adjudicación, consta informe jurídico del Vicesecretario, número 374/2022 de conformidad con la misma. El candidato propuesto para la adjudicación ha constituido, como advirtió en su proyecto técnico, sociedad de responsabilidad limitada denominada PS EXPLOTACIONES HOSTELERAS, SL (NIF provisional B10867497).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Excluir las proposiciones presentada por las candidatas que se indica por los motivos que se señala:

CASTELLANOS ZAMBRANO, ALEJANDRA: No presenta proyecto de actividad

PASAT OLGA, CORINA: No presenta DNI, vida laboral, experiencia)

Segundo. Adjudicar la autorización administrativa demanial para la explotación del “Servicio del bar-restaurante y del kiosco de la piscina de verano del polideportivo municipal del Ayuntamiento de Burjassot, según seguidamente se indica:

Adjudicatario: EXPLOTACIONES HOSTELERAS, SL

NIF: B10867497

Canon anual: 19.834,71 €

El pago se realizará, prorrateado por meses, resultando una cantidad mensual de 1.652,89 €, una vez vencido cada mes del período, dentro de los quince días siguientes y sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo señalado, llevará consigo los recargos de apremio previstos en la legislación tributaria y de recaudación, y el abono de los intereses que correspondan, y facultará al Ayuntamiento de Burjassot a resolver la autorización.

Duración: Cuatro años a contar desde el acta de inicio del servicio, sin posibilidad de prórroga.

Con anterioridad a la formalización de la autorización y la firma del acta de inicio del servicio, EXPLOTACIONES HOSTELERAS, SL deberá aportar la siguiente documentación:

- Declaración censal de actividad.
- Certificación expedida por la empresa aseguradora en la que conste la existencia y vigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por importe de 300.000,00€ como mínimo, sin franquicias, que quedarán asumidas expresamente por el adjudicatario. La titularidad de dicha póliza debe ser a favor de Explotaciones Hosteleras, SL
- Certificación de ausencia de antecedentes penales del Registro Central de Delinquentes Sexuales a nombre de Santiago Gustavo Berta Andrés, socio fundador de Explotaciones Hosteleras, SL
- Certificados de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del adjudicatario, Explotaciones Hosteleras, SL

Tercero. Nombrar responsable de dicha autorización a Manuel Nebot Escrig.

Cuarto- Notificar al adjudicatario y comunicar al responsable del servicio, a la Intervención y a la Tesorería municipal a los debidos efectos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
18/07/2022 13:41:09

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà Chordà
18/07/2022 12:14:15